

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I y II.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal y para evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto.—Resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio del siguiente expediente sancionador por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

2012874. — 2532/2012, de 23 de octubre. — Pablo Preseda Muñiz. — 9008928-N. — Grave 13.2.c) y 13.2.d) régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. — Multa por importe de 301 a 2.400 euros por cada una de ellas. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días, si se trata de infracciones graves, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto.—Resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

20120610. — 1293/2012, de 14 de mayo. — Nicolae Sorin Ursu. — X-8314010-Q. — Leve, 102.45 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

20120631. — 1293/2012, de 14 de mayo. — Pedro Augusto Dos Anjos. — 472223000-S. — Leve, 102.45 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

20120737. — 1510/2012, de 1 de junio. — Mihail Eduard Angelou. — X-8169959-Z. — Leve, 102.2 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Daganzo de Arriba.

20120740. — 1511/2012, de 1 de junio. — Stefanache Mihailescu. — X-9118142-E. — Leve, 30.1 fomento convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

20120765. — 1722/2012, de 22 de junio. — Alejandro Silvas Torres. — 28826969-B. — Leve, 30.1 fomento convivencia ciudadana. — 200 euros. — Madrid.

20120716. — 1726/2012, de 22 de junio. — Stefan Minhea. — X-6869191-B. — Leve, 102.45 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

20120678. — 1726/2012, de 22 de junio. — Julio Conde Anjos. — 44464560-V. — Leve, 102.45 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

20120583. — 1292/2012, de 14 de mayo. — Daniel Adrián Rodríguez Cruz. — 9068823-S. — Leve, 102.2 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

20120572. — 1292/2012, de 14 de mayo. — José Miguel Loranca. — 9063714-N. — Leve, 102.2 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

20120661. — 1292/2012, de 14 de mayo. — Sebastián de la Rosa Simón. — 8.977.364. — Leve, 102.2 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

20120585. — 1292/2012, de 14 de mayo. — Ricardo Andrés Rojas Albornoz. — Y-322805-Z. — Leve, 102.2 municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

2012070. — 1277/2012, de 11 de mayo. — José Delgado, en nombre del bar La Tormenta. — X-4717331-P. — Grave, 17.1.a) fomento convivencia ciudadana. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-time pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 7 de noviembre de 2012.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/9.159/12)

